



**HOSPITAL GENERAL
"DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"**

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE
(COCASEP)**

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE
(COCASEP)**



HOSPITAL GENERAL
"DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE
(COCASEP)

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD

INDICE

I.	Introducción	3
II.	Marco Jurídico	5
III.	Objetivos	8
IV	Funciones del Comité	9
V	Integración del Comité	12
VI	Funciones y Responsabilidades de los miembros del Comité	14
VII	Normas de Operación	17
VIII	Glosario	18



HOSPITAL GENERAL
"DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE
(COCASEP)

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD

I. INTRODUCCIÓN

El Sistema Nacional de Salud ha incorporado la figura del Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP), como parte del objetivo de institucionalización de la estrategia SICALIDAD.

Los factores técnicos, científicos y de actitudes humanas, son los retos que la Subdirección de Gestión de Calidad tiene para desarrollar una Cultura de Calidad y que ésta se vierta en atención de los usuarios, tendiente a favorecer el compromiso de los prestadores de servicios a mejorar su atención, generando un impacto favorable en la salud de la población.

Los componentes de un buen trato a los enfermos son: atención pronta y digna, comunicación, autonomía, respeto a la confidencialidad, acceso a redes de apoyo social, calidad de las instalaciones y servicios de capacidad de elección.

Cada vez es más evidente la necesidad de mejorar la calidad de la atención médica, por lo que es necesario unir esfuerzos dirigidos hacia el logro de un fin elevado.

La seguridad del paciente no es un problema nuevo ni desconocido, sólo requiere de mayor atención para enfocarlo como un punto estratégico del trabajo Institucional y de cada uno de los que trabajamos en el sistema de salud, por ello consideramos que se requiere de todos los que estamos involucrados y juntos realizar esfuerzos para lograr estandarizar y sistematizar esta forma de generar una cultura de seguridad del paciente y obtener resultados.

La falta de mecanismos de identificación, medición y análisis de los eventos adversos son factores que influyen en la ausencia de acciones para incrementar la seguridad. Un ejemplo es el quirófano, sitio donde se ha reportado en la literatura los errores más graves debido al elevado número de acciones de salud que ahí se ejecutan, al gran número de actores y a la total dependencia del paciente.



**HOSPITAL GENERAL
"DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"**

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE
(COCASEP)**

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD

Por ello se ha definido al quirófano como un ambiente de alto riesgo. Así, esta área del hospital es trascendente para el establecimiento de un programa de seguridad para el paciente.

Se ha llegado a reconocer a la Seguridad del Paciente como el eje de la calidad de la calidad de un sistema de salud, el cual requiere de:

- Crear un ambiente de seguridad y de manejo de riesgos, que incluya cuando menos:
 - ✓ Control de Infecciones
 - ✓ Uso seguro de medicamentos
 - ✓ Equipamiento seguro

- Promover que todos los actores de la salud tengan:
 - ✓ Alto nivel de comprensión del problema y sus repercusiones
 - ✓ Manejo multidisciplinario del o los problemas
 - ✓ Evaluación de los riesgos

La identificación de problemas relacionados con la seguridad del paciente deben seguirse a la brevedad de un análisis multidisciplinario enfocado a la identificación de las fuentes raíz, las causas de los errores y de los daños y secuelas, y con ello establecer una línea de acción específica que deberá ser comunicada ampliamente a todos los actores involucrados, vigilando que se tenga comprensión del problema que condicione la realización, en su caso, de capacitación y desarrollo de competencia del 100% de dominio (deseable) que deberán aplicarse y vigilarse a través de indicadores que retroalimente a toda la cadena de trabajo y se establezca un procedimiento seguro y confiable.



**HOSPITAL GENERAL
"DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"**

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE
(COCASEP)**

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F: 05-02-1917

Última reforma 26-II-2013.

LEYES

Ley General de Salud,

D.O.F. 7-II-1984, Última reforma 24-IV-2013.

En especial el Capítulo I, Artículos 5 Y 7.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976, última ref. D.O.F. 02-04-2013

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986.

Última reforma 04-XII-2009.

Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General.

D.O.F. 11-XII-2009.

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 19-I-2004 fe de erratas 28-01-2004. Ref. 10-I-2011



**HOSPITAL GENERAL
"DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"**

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE
(COCASEP)**

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD

CÓDIGOS

**Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 31-VII-2002.**

PLANES Y PROGRAMAS

**Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
D.O.F. 20-05-2013**

**Sistema Integral de Calidad en Salud SICALIDAD
Programa de Acción Específico 2013-2018**

ACUERDOS DEL EJECUTIVO FEDERAL

**Acuerdo por el que se establece la incorporación al Sistema Nacional de Salud la figura del Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP).
D.O.F. 1-IV-2009.**

**Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Sistema Integral de Calidad en Salud para el ejercicio fiscal 2013.
D.O.F. 27-02-2013**

**Acuerdo por el que se establecen las bases para la instrumentación del Programa Nacional de Certificación de Hospitales.
D.O.F. 1-II-2013**



**HOSPITAL GENERAL
"DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"**

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE
(COCASEP)**

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.

D.O.F. 15-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, para la vigilancia epidemiológica.

D.O.F. 19-II-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-178-SSA1-1998, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento para la atención médica de pacientes ambulatorios.

D.O.F. 29-X-1999.

OTRAS DISPOSICIONES


Estatuto Orgánico del Hospital General Dr. Manuel Gea González

Autorizado en la tercera sesión ordinaria de la H. Junta de Gobierno celebrada el 19 de septiembre de 2012.

Dirección General de Calidad y Educación en Salud. Secretaría de Salud

Instrucción 117/2008, Incorporación al Sistema Nacional de Salud la figura del Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP).

Instrucción 171/2009, Composición y funciones del Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP) en las unidades prestadoras de salud.

 <p>HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"</p>	<p>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE (COCASEP)</p>
<p>SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD</p>	

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

El Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP) tendrá como objetivo evaluar la calidad de los servicios ofrecidos, identificando las causas que originan la insatisfacción de nuestros usuarios, coordinando la implementación de propuestas de mejora continua, asegurando que los pacientes reciban una atención médica óptima, logrando mejores resultados con el mínimo de riesgos y la máxima satisfacción durante el proceso de su atención.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Establecer, en forma clara y precisa, la integración y el funcionamiento del Comité de Calidad y Seguridad del Paciente.
2. Contar con un cuerpo colegiado que asesore al Órgano de Gobierno del Hospital General Dr. Manuel Gea González, para elevar la Calidad de la Atención Médica, a través de mejorar continuamente los programas que ofrece la Unidad Hospitalaria.
3. Mejorar la seguridad del paciente a través de la identificación correcta del paciente y la comunicación efectiva.
4. Mejorar la seguridad de los medicamentos de alto riesgo.
5. Garantizar cirugías en el lugar correcto, con el procedimiento correcto y al paciente correcto.
6. Reducir el riesgo de infecciones relacionadas con el cuidado de la salud asociada con la atención médica.
7. Reducir el daño al paciente por caídas.
8. Elaborar y difundir los procesos que conllevan al cumplimiento de las acciones de mejora.



**HOSPITAL GENERAL
"DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"**

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE
(COCASEP)**

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD

IV. FUNCIONES DEL COMITÉ

1. Elaborar y proponer el Plan de Mejora Continua para la Calidad y la Seguridad del Paciente (PMC), realizando el seguimiento de las acciones contenidas en éste y actualizando sus contenidos y metas. Para todos los efectos el PMC constituirá el programa de trabajo del COCASEP.
2. Coordinar los diferentes subcomités de calidad (Subcomité de Revisión del Expediente Clínico y Subcomité de Quejas) existentes en el Hospital, formulando recomendaciones para la mejora de la calidad percibida, la calidad técnica y la seguridad de los pacientes, al equipo directivo y personal de salud. De manera especial, el COCASEP tendrá la responsabilidad de constituir y efectuar el seguimiento de los lineamientos establecidos para el sector salud que garanticen un expediente clínico integrado y de calidad.
3. Promover la adhesión, asociación y participación del Hospital a las líneas de acción e iniciativas institucionales y sectoriales, destinadas a mejorar la calidad y la seguridad de los pacientes.
4. Adoptar iniciativas destinadas a difundir y actualizar el conocimiento de las normas aplicables en materia de calidad, especialmente las Normas Oficiales Mexicanas.
5. Asegurar la atención basada en evidencias, mediante la incorporación a la práctica profesional de las Guías de Práctica Clínica (GPC) y los Planes de Cuidados de Enfermería (PLACE).
6. Apoyar al Hospital para lograr la acreditación y certificación, realizando el seguimiento en el seno del COCASEP de los avances e incumplimientos observados. Promover la adhesión, asociación y participación del Hospital a las líneas de acción e iniciativas institucionales y sectoriales, destinadas a mejorar la calidad y la seguridad de los pacientes.



**HOSPITAL GENERAL
"DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"**

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE
(COCASEP)**

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD

7. Desarrollar las propuestas contenidas en el Programa de Seguridad del Paciente e incluirlas en el PMC de la Institución, fomentando el registro de los eventos adversos, generando una cultura de seguridad del paciente y el desarrollo de las acciones recomendadas a nivel nacional e internacional.
8. En colaboración con el Comité de Detección y Control de las Infecciones Nosocomiales (CODECIN), articular desde el COCASEP un modelo de gestión de riesgos destinado a prevenir y reducir la infección nosocomial en el Hospital.
9. Conocer los resultados anuales del Programa de Estímulos a la Calidad del Desempeño para el personal de Salud en el componente de calidad, proponiendo medidas para mejorar las evidencias presentadas y destacar las buenas prácticas profesionales.
10. Analizar con regularidad las propuestas de mejora que formula el Aval Ciudadano de la Institución y el grado de cumplimiento de la Carta Compromiso suscrita entre la dirección del Hospital y el Aval Ciudadano. Asimismo, corresponde al COCASEP considerar la casuística de las quejas y sugerencias que los pacientes y familiares formulan en la propia Institución. Promover la realización de encuestas regulares para la medición de la confianza de los pacientes y sus familias en el Hospital, analizando sus resultados en el COCASEP.
11. Trabajar en estrecha coordinación con los órganos colegiados competentes de este Hospital, en la prevención e identificación de los principales errores de medicación y reportes de farmacovigilancia que en cumplimiento de la NOM 220-SSA1-2002 notifique la Institución.
12. Propiciar la participación del Hospital en las convocatorias de Premio de Calidad y Premio a la Innovación en Calidad, proyectos de capacitación en calidad, mejora de Indicadores de calidad y jornadas técnicas de calidad y seguridad del paciente, propias del Hospital o de forma conjunta con otras unidades.



**HOSPITAL GENERAL
"DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"**

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE
(COCASEP)**

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD

13. Elaborar en el primer trimestre del año la Memoria Anual del COCASEP como informe de actividades, que se recomienda sea presentado en acto público a todo el personal del Hospital.

14. Participar como órgano técnico permanente para el asesoramiento de la dirección del Hospital, en temas de calidad y seguridad del paciente.



**HOSPITAL GENERAL
"DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"**

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE
(COCASEP)**

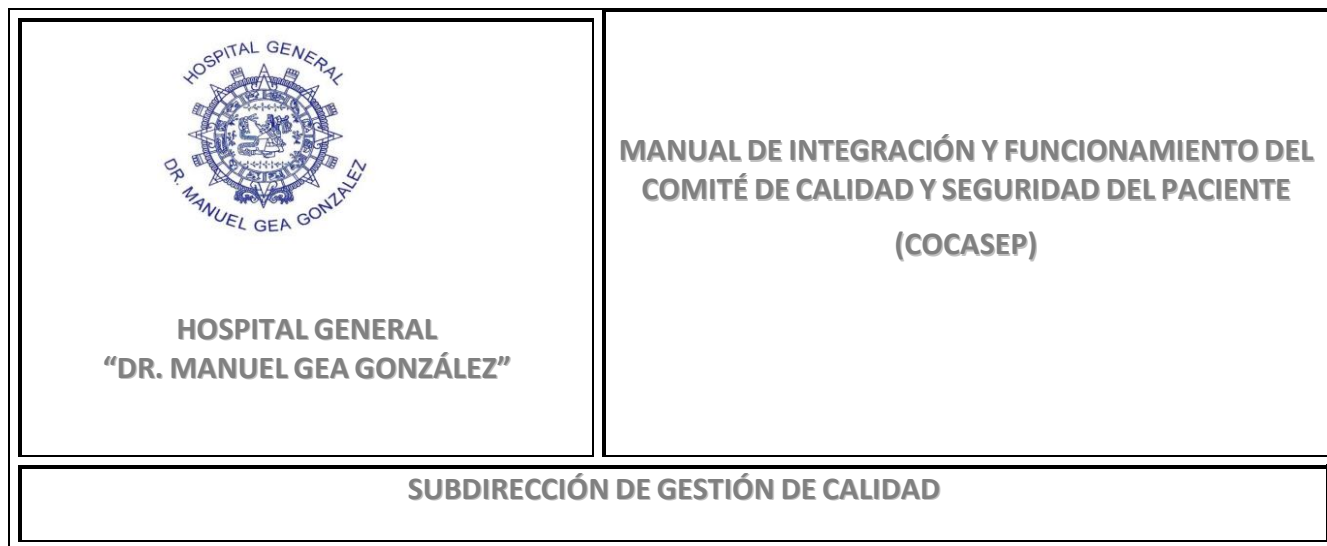
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD

V. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

El COCASEP estará integrado de la siguiente manera:

1. Con derecho a voz y voto:

CARGO EN EL COMITÉ	PUESTO EN EL HOSPITAL
Presidente	Director General
Coordinador	Director de Integración y Desarrollo Institucional
Secretario	Subdirector de Gestión de Calidad
Vocal Titular	Director de Administración
Vocal Titular	Director de Enseñanza e Investigación
Vocal Titular	Director Médico
Vocal Titular	Subdirector de Pediatría
Vocal Titular	Subdirector de Cirugía
Vocal Titular	Subdirector de Urgencias y Medicina
Vocal Titular	Subdirector de Servicios Ambulatorios
Vocal Titular	Subdirector de Epidemiología e Infectología
Vocal Titular	Subdirector de Anestesia y Terapias
Vocal Titular	Subdirectora de Enfermería
Vocal Titular	Subdirector de Servicios Generales
Vocal Titular	Jefe de la División de Gineco-obstetricia
Vocal Titular	Jefe de la División de Cirugía General y Endoscopia
Vocal Titular	Jefe de la División de Urgencias Observación
Vocal Titular	Jefe del Departamento de Calidad de la Atención
Vocal Titular	Jefa del Departamento de Trabajo Social
Vocal Titular	Jefe de la División Terapia Intensiva
Vocal Titular	Jefe de la División de Anestesiología



2. Sin derecho a voto pero con voz:

CARGO EN EL COMITÉ	PUESTO EN EL HOSPITAL
Invitados	Considerando los temas incorporados al orden del día de las reuniones del COCASEP, el Presidente podrá convocar a personal de salud de la unidad o especialistas ajenos a esta. Los invitados tendrán derecho a voz pero no podrán votar.

Los vocales titulares podrán designar un suplente coyuntural o permanente para que les represente en las reuniones del COCASEP, debiendo constar expresamente el carácter de la suplencia.



**HOSPITAL GENERAL
"DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"**

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE
(COCASEP)**

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD


VI. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

1. Del Presidente

- a) Presidir las sesiones del Comité.
- b) Aprobar y proponer el orden del día.
- c) Formular las recomendaciones que deben ser sometidas a acuerdo en el seno del COCASEP.
- d) Favorecer el consenso y emitir voto de calidad en caso de empate a la hora de formular recomendaciones.
- e) Determinar los criterios para elaborar la Memoria Anual y realizar su presentación a todo el personal del Hospital.
- f) Autorizar la creación de Subcomités de Calidad y Seguridad del Paciente.
- g) Firmar las Actas de las sesiones del Comité y
- h) Vigilar el cumplimiento de las recomendaciones en el ámbito de su competencia.

2. Del Coordinador

- a) En ausencia del Presidente suplirlo en las sesiones del Comité.
- b) Disponer y dirigir las reuniones del COCASEP.
- c) Firmar la lista de asistencia y el acta de la sesión.
- d) Las demás que sean necesarias para el correcto funcionamiento y cumplimiento de los objetivos del Comité.


 <p>HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"</p>	<p>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE (COCASEP)</p>
<p>SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD</p>	

3. Del Secretario

- a) Convocar a la celebración de las sesiones ordinarias o extraordinarias que se realicen.
- b) Distribuir el orden del día y los documentos preparatorios.
- c) Elaborar el Acta, recabar las firmas y resguardarlas.
- d) Distribuir las recomendaciones al personal y unidades afectadas.
- e) Realizar el seguimiento de las recomendaciones.
- f) Asistir en representación externa del COCASEP de LA Institución, previa autorización del Director, en los supuestos en que se requiera.
- g) Elaborar la Memoria Anual del COCASEP.
- h) Convocar a los Avaes Ciudadanos e informar a estos de las recomendaciones adoptadas por el COCASEP que les resulten de interés en términos de contraloría social.
- i) Las demás que se deriven de la naturaleza de su representación y aquéllas que le sean atribuidas por el Presidente del COCASEP.

4. De los Vocales

- a) Analizar el orden del día y los documentos sobre los asuntos a tratar, así como pronunciar los comentarios que estimen pertinentes y, en su caso, emitir el voto respectivo.
- b) Emitir opinión de la información contenida en las reuniones y sugerir las medidas que estimen pertinentes.
- c) Proponer los casos que considere pertinentes para ser sometidos al Pleno del Comité.

 <p>HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"</p>	<p>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE (COCASEP)</p>
<p>SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD</p>	

- d) Realizar las demás funciones que les encomiende el Comité en Pleno, relacionado con sus atribuciones, y las que establezcan en las normas de la materia.
- e) Ratificar o rectificar las actas de sesión de que se trate.
- f) Firmar la lista de asistencia, el acta de la sesión y las formas relativas a los acuerdos tomados.

5. De los invitados

- a) Participar en el Comité previa invitación del Secretario.
- b) Firmar la lista de asistencia y el acta de la sesión, como constancia de participación.



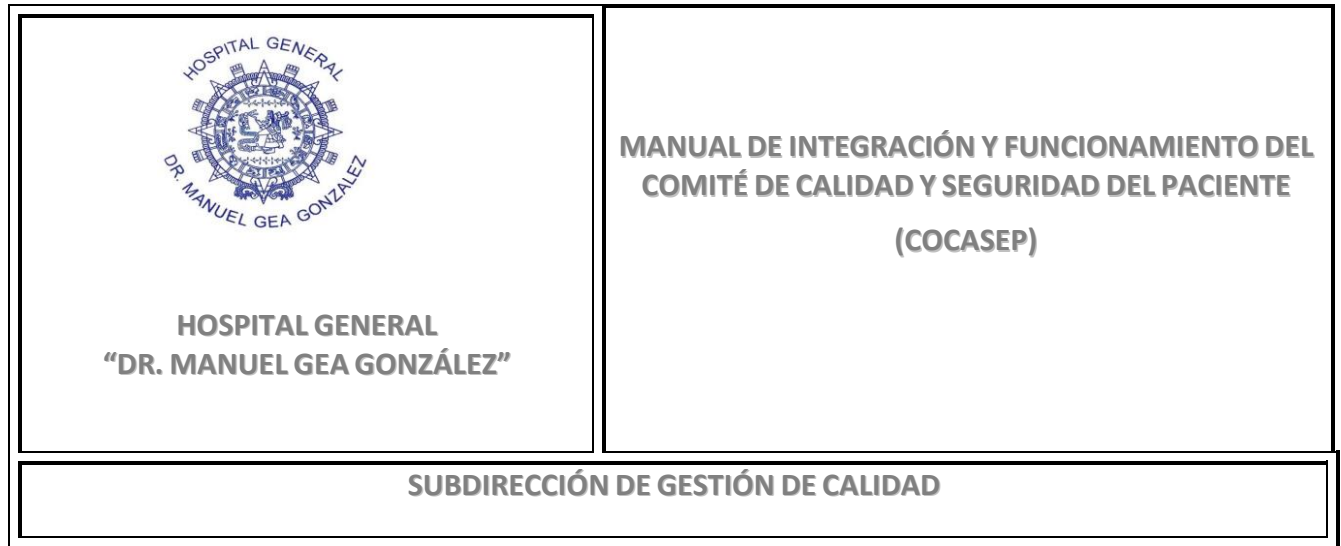
**HOSPITAL GENERAL
"DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"**

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE
(COCASEP)**

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD

VII. NORMAS DE OPERACIÓN

1. El Comité celebrará sesiones ordinarias de manera mensual el último martes de cada mes, debiendo quedar establecido un calendario de sesiones en la primera reunión de cada año.
2. Se convocará a las sesiones ordinarias con al menos 72 horas de anticipación y en el caso de las sesiones extraordinarias con un mínimo de 24 horas de anticipación. Se deberá anexar el orden del día en la convocatoria.
3. Sólo podrán cancelarse las sesiones, cuando no existan asuntos que tratar y/o en casos de fuerza mayor, en cuyo caso deberá darse aviso de la cancelación a los miembros del Comité, cuando menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista para su celebración.
4. El Secretario podrá convocar a sesiones extraordinarias, cuando se requiera crear, adecuar, modificar y/o resolver alguna problemática interna surgida en un lapso menor, las que deberán estar fundadas y motivadas y no implique justificar o corregir hechos ya consumados.
5. Las sesiones se llevarán a cabo cuando asistan como mínimo la mitad más uno de los miembros con derecho a voto.
6. El Comité sesionará en forma plenaria y los acuerdos se tomarán por mayoría de votos, debiéndose indicar en el acta de la sesión. En caso de empate, el Presidente o el Coordinador en su ausencia, emitirán el voto de calidad.
7. De los asuntos tratados se formularán los acuerdos correspondientes, los cuales se numerarán en orden progresivo para su ulterior seguimiento.



VIII. GLOSARIO

- COCASEP. Comité de Calidad y Seguridad del Paciente.
- D.O.F. Diario Oficial de la Federación.
- SICALIDAD. Sistema Integral de Calidad.
- PMC. Plan de Mejora Continua para la Calidad y la Seguridad del Paciente.
- AVAL CIUDADANO. mecanismo que faculta a ciertos grupos y organizaciones civiles con representatividad social, prestigio y credibilidad entre la población, a visitar unidades de salud para avalar las acciones en favor del trato digno que en ellas se llevan a cabo.
- CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO. Documento que concretan los compromisos que asumen los establecimientos de salud con el Aval Ciudadano para la mejora de la atención y la Seguridad de los Pacientes.
- MEMORIA ANUAL DEL COCASEP. tiene como objetivo compartir y dar a conocer las iniciativas de calidad que emprenden los establecimientos médicos de las instituciones del sector, y de manera especial, como parte de la rendición de cuentas, por el propio personal de salud del establecimiento médico que debe conocer como se expresa la política de calidad en su propia unidad.